INFORMACION CONVENIO 677-2024	
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación del Programa Jóvenes a la E, para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes, en la ciudad de Bogotá, particularmente para los jóvenes de la localidad de San Cristóbal.
META	ACCESO: 132 PERMANENCIA:182
FECHA DE INICIO	18/09/2024
PLAZO	
FECHA DE TERMINACION	31/12/2031
VALOR	5.790.578.000
RUBRO	O23011601170000001792
CDP	
FECHA	
RP	2097
FECHA	18/09/2024
OBLIGACIONES	
1. Incorporar al presupuesto y ejecutar el proyecto, según los lineamientos el desarrollo del convenio.	
2. . Disponer de los recursos técnicos y/o tecnológicos para los procesos de inscripción, formalización y seguimiento a los beneficiarios.	
3. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos para la adjudicación de cada beneficio	
4. Seleccionar los beneficiarios, de conformidad con el reglamento o manual operativo y los términos de referencia que se definan	
5. Implementar los lineamientos del Manual Operativo que hace parte de este Convenio y los términos de las convocatorias, el cual facilitará el proceso de seguimiento a los programas de acceso y permanencia a la educación superior y posmedia, realizado desde ATENEA.	
6. Generar estrategias para que los estudiantes de Jóvenes a la E, realicen la pasantía social y cumplan con las horas establecidas en los documentos técnico operativos de la Agencia.	
7. Diseñar, realizar y difundir las convocatorias a potenciales beneficiarios del programa Jóvenes a la E.	
8. Celebrar los Convenios con las diferentes Instituciones de Educación Superior que garanticen la ejecución de recursos	
9. Realizar los desembolsos correspondientes a las Instituciones de Educación Superior que desarrollen los programas académicos objeto del presente Convenio interadministrativo.	

10. Continuar con la estrategia de acompañamiento con la IES, para realizar el seguimiento a las y los beneficiarios del programa Jóvenes a la E anteriormente jóvenes a la U.
11. Elaborar informes semestrales de gestión del convenio interadministrativo y comunicarlos a los supervisores del convenio
12. La Agencia Atenea entregará el informe de gestión al FDL, al último día hábil del mes siguiente al cumplimiento del corte
13. Realizar la publicación del informe de gestión técnico y financiero en el SECOPII. Para todos efectos dicha publicación se contará a partir de la entrega formal del informe de gestión al FDL.
14. Generar orientaciones técnicas al FDL, para la determinación y/o ajustes de las metas de acceso y permanencia en educación superior en la localidad a través de las mesas técnicas de trabajo entre otros
15. Realizar la asignación de la fuente de financiación de los beneficiarios.